



Departamento: Servicios Sociales
Referencia: 20220126/2471/2018
Exp. SSS/Ayu emer soc

DECRETO

Nules, a la fecha de la firma electrónica. -

D. David García Pérez, Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de Nules.

Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Antecedentes de hecho

Vistas las solicitudes de ayuda individual en materia de Servicios Sociales presentadas por las personas interesadas que más abajo se relacionan.

Expte.	Ref.	Provee	Beneficiado	Nif
2471/2018	T3-1	IBERDROLA	MIGUEL GALERA PRIETO	52944948Y
2471/2018	T3.2	FACSA	MIGUEL GALERA PRIETO	52944948Y
3271/2019	t3.3	IBERDROLA	BEGOÑA GARCIA FABREGA	18967037H

Resultando que la interventora ha emitido el correspondiente informe de fiscalización de conformidad del expediente de referencia, en la fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos en dicho informe.

Resultando que las trabajadoras sociales han emitido el correspondiente informe sobre valoración de la necesidad para la concesión de la ayuda solicitada, con propuesta específica para cada caso en cuantía y tiempo.

Considerando el respectivo dictamen de la Comisión de Valoración de Ayudas.



Resultando que consta en el expediente la Retención de Crédito nº202200001311 de fecha 04 de enero de 2022, por importe de 40.000€ de la aplicación presupuestaria del ejercicio de 2022 “Atenciones benéficas y asistenciales”, para atender las ayudas individuales de carácter de emergencia social (necesidades básicas).

Fundamentos de derecho

Art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre competencias de la Alcaldía.

Instrucciones de fecha 1 de marzo de 2018 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en situación de Dependencia, relativas al procedimiento y tramitación de Prestaciones Económicas Individuales de Emergencia Social y para la Mejora de la Autonomía para Personas Mayores.

De conformidad con los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, HE RESUELTO:

PRIMERO. - APROBAR y CONCEDER las ayudas solicitadas con carácter de Emergencia Social Y Necesidades Básicas siguientes, a favor de los beneficiarios en concepto de suministros y por el importe abajo indicado, y que tendrán que retirar del correspondiente proveedor, siendo que el pago se efectuará directamente por parte del Ayuntamiento al indicado proveedor:

Expte.	Ref.	Provee	Beneficiado	Nif	Imp.(€)
2471/2018	T3-1	IBERDROLA	MIGUEL GALERA PRIETO	52944948Y	163,26 €
2471/2018	T3.2	FACSA	MIGUEL GALERA PRIETO	52944948Y	38,37 €
3271/2019	t3.3	IBERDROLA	BEGOÑA GARCIA FABREGA	18967037H	163,19 €

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a Intervención de Fondos del Ayuntamiento, a los proveedores, así como comunicarla a los beneficiarios de las respectivas ayudas.

Por el Servicio,
LA COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES,

Fdo MARI CARMEN RIPOLLES GIL

EL ALCALDE

Fdo.: David García Pérez





Molt Il.lustre
Ajuntament de Nules

CERTIFICO: Que el Decreto que precede queda registrado y unido en el Libro de Resoluciones de esta Alcaldía, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General

Fdo. Montserrat Paricio Comins

